



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 26 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho el comunicado dirigido al proceso **2019-00080**, mediante el cual el BANCO POPULAR da cuenta respuesta a la orden de cancelación de la medida cautelar notificada mediante oficio circular 275 del 14 de abril de 2023.-
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 4 2 6

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA Y CHEVRON PETROLEUM
COMPANY.**

DEMANDADO: LUIS CARLOS VALLEJO ROMAN

RADICACIÓN: 2019-00080

En atención al informe secretarial que precede, el despacho **ORDENA** agregar y poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el BANCO POPULAR dando respuesta a la orden de cancelación de la medida cautelar notificada mediante oficio circular 275 del 14 de abril de 2023.-

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f1c820fb5ce443bb4a0a9f814e913a29685fa840637b566bc9ed8cd0ac201f1

Documento generado en 26/04/2023 04:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>